


LUEGO DE 4 AÑOS

Van contra consejeros del INE por consulta de revocación

El Órgano Interno de Control del INE inició un procedimiento de responsabilidades en contra de los consejeros electorales que votaron a favor de suspender la consulta de revocación de mandato en 2021. La consejera Dania Ravel acusó que es una persecución y según la resolución podrían ser acreedores a una sanción económica, una suspensión o inhabilitación. "Es un terrible precedente a la autonomía del Instituto", dijo.

—Fernando Merino / PÁG. 35

DENUNCIA ESTUVO ARCHIVADA 4 AÑOS

Abren proceso a consejeros del INE por ir vs. consulta de revocación

**Es una persecución
para inhibir la
independencia en el
instituto: Dania Ravel**

FERNANDO MERINO
fmerinon@elfinanciero.com.mx

El Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional Electoral (INE) inició un procedimiento de responsabilidades en contra de los consejeros electorales que votaron a favor de suspender la consulta de revocación de mandato en 2021, ante la falta de recursos para llevar a cabo el ejercicio.

Así lo informó la consejera electoral Dania Ravel Cuevas a través de redes sociales, en donde calificó la indagatoria como una persecución que tiene como objetivo "inhibir la independencia en las decisiones de sus integrantes".

En entrevista con EL FINANCIERO, la consejera Ravel explicó que el Órgano Interno de Control acusa que los consejeros electorales, incluida ella, se excedieron en sus facultades y actuaron de manera arbitraria, generando un perjuicio para alguna persona, lo que representa una violación del artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y podría hacerlos acreedores a una sanción económica, una suspensión en las funciones o hasta una inhabilitación para ejercer cargos públicos.

La consejera dijo que la indagatoria marca un terrible precedente para la autonomía del instituto, pues afirmó nunca en la historia del

otrora Instituto Federal Electoral ni del ahora INE, se había presentado un hecho así.

"Yo no tengo ningún antecedente que algo así hubiera ocurrido en ningún momento del Instituto Federal Electoral, ni del Instituto Nacional Electoral, que se iniciara un procedimiento de responsabilidades en contra de algún consejero o consejera simplemente por la manera como votó en el ejercicio de sus funciones.

"Me parece un precedente terrible para un órgano autónomo que no puede buscar otra cosa sino inhibir la independencia con la cual toman decisiones quienes integran el órgano colegiado", sostuvo.

La denuncia ante el OIC del instituto electoral la presentó en 2021 el entonces presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, en contra de Lorenzo Córdova Vianello, entonces presidente del INE; así como de los consejeros Ciro Murayama Rendón, Dania Ravel Cuevas, Jaime Rivera Velázquez, José Roberto Ruiz Saldaña y Beatriz Claudia Zavala Pérez.

También contra Edmundo Jacobo Molina, secretario ejecutivo del órgano autónomo que no votó la suspensión de la consulta.

Asimismo, el recurso también se presentó ante la Fiscalía General de la República.

La denuncia estuvo archivada por cuatro años y se reactiva a 10 meses de que la mayoría de Morena en la Cámara de Diputados eligió a Víctor Hugo Carvente Contreras como titular del Órgano Interno de Control.



www.ine.mx
www.centralectoral.ine.mx

Comunicado de Prensa
**CONTAMOS TODAS,
 CONTAMOS TODOS**

Tw: @INEMexico
 Fb: INE Mexico

Número: 591
 26 de diciembre 2021

Posicionamiento de Consejeras y Consejeros del Instituto Nacional Electoral

A la opinión pública:

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), órgano colegiado y máxima autoridad de la institución, por mayoría aprobó el acuerdo de posponer temporalmente algunas actividades preparatorias para la organización de la eventual consulta de Revocación de Mandato. En un órgano colegiado las diferencias de opinión y de votos son naturales y se respetan, pues así se toman las decisiones y forman parte del debate público.

Las decisiones del Consejo General del INE pueden no ser compartidas por las distintas fuerzas y actores políticos, por ello, la legislación prevé que éstas pueden ser impugnadas, como en este caso lo hicieron quienes se sintieron agraviados por tal medida. Serán los órganos jurisdiccionales quienes decidan en última instancia sobre lo que en derecho corresponda y, el INE, como

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), órgano colegiado y máxima autoridad de la institución, por mayoría aprobó el acuerdo de posponer temporalmente algunas actividades preparatorias para la organización de la eventual consulta de Revocación de Mandato. En un órgano colegiado las diferencias de opinión y de votos son naturales y se respetan, pues así se toman las decisiones y forman parte del debate público.

Denuncia.

Dania Ravel indicó que el OIC la investiga por intentar suspender la consulta de revocación de mandato.